



**CAMBIOS DE GRUPO GRADO EN DERECHO
CURSO 2022/2023 - 2º SEMESTRE**

La solicitud de cambio de grupo dirigida al Sr. Decano, deberá presentarse según formulario normalizado descargable de la página web de la Facultad (<https://centros.unileon.es/derecho/files/2021/09/INSTANCIA-CAMBIO-DE-GRUPO-Fac.-Derecho.docx>), o bien, se facilitará de forma presencial en la Secretaría del Centro para su estudio por la Comisión de Coordinación de Grado. El plazo para presentar dicha solicitud será desde el **9 al 16 de febrero de 2023, a las 13:00 horas.**

Únicamente se concederán cambios de grupo **de forma excepcional**, por causas sobrevenidas por alguno de los motivos **debidamente justificados**, aprobados por la Comisión de Coordinación de Grado de 17 de febrero de 2017:

1. Incompatibilidad con horario de trabajo (adjuntando contrato y boletín de cotización a la seguridad social).
2. Enfermedad (siempre que se acredite documentalmente que el tratamiento es incompatible con el horario que corresponde al interesado).
3. Atención / cuidado de familiares con dependencia (acreditando documentalmente la condición de dependiente del causante y la certificación formal de la responsabilidad asumida por parte del interesado).
4. Deporte federado (ficha en vigor).
5. Actividades con Convenio con la Universidad de León (copia del Convenio y certificado de asistencia a las actividades en horario incompatible con las clases).
6. Estudios oficiales (Escuela de idiomas, FGULEM, Conservatorio).
7. Coincidencia con otras asignaturas del centro (se cambia el turno de las asignaturas del curso inferior).
8. Programas de movilidad (Erasmus/Amicus/SICUE).

Lo estudiantes que ya tengan concedido el cambio en el primer semestre, no es necesario que presente solicitud para el segundo, ya que la concesión incluye el curso académico actual.

La autorización de cualquier cambio para el Curso 2022/2023, incluso por los motivos contemplados, quedará supeditada a la necesidad de respetar los límites de aforo por aula.

Se desestimarán las solicitudes fundadas en motivos distintos a los enumerados o que carezcan de justificación documental y **serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.**

Las resoluciones, provisional y definitiva, serán comunicadas mediante publicación en los tablones y en la página Web de la Facultad de Derecho.

La resolución provisional tendrá la consideración de requerimiento para la subsanación de los posibles errores o para completar documentación.

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León en el plazo de un mes.

León, a fecha de firma digital.

Código Seguro De Verificación	xjtgiBzC0c5gPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	08/02/2023 17:09:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xjtgiBzC0c5gPRrqsQpW3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

